### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-000/00

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Convenio-Programa ME Nº 891/2014 firmado entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Sr. Secretario de Políticas Universitarias, por el cual se financia la creación de un cargo docente en el marco del “Proyecto de Apoyo a la Puesta en Marcha de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información”; y

# CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 000/15 el Consejo Superior Universitario avaló la firma de dicho convenio;

Que con el fin de proceder a ejecutar el segundo año del mismo, es imperioso crear el cargo docente previsto por el mismo para luego proceder a realizar el correspondiente concurso;

Que la asignatura donde se destinará el cargo docente corresponde al Departamento de Ingeniería Química;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2014

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario el aval a la firma del Convenio suscripto por el el Sr. Rector de la Universidad Nacional del Sur y el Sr. Secretario de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación, que tiene como fin ejecutar el “Proyecto de Apoyo a la Puesta en Marcha de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información”.-

**Art. 2º)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario la creación de los cargos docentes para la carrera Ingeniería en Computación que constan en el Anexo del Convenio ME Nº 784/2014.

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------